

23 | ABR | 2021

MODIFICACIÓN LINEA SINCELEJO RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS. [Corresponde a la Circular Externa No. 037 del 22 de septiembre de 2020]

DESTINATARIOS

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE

Bancóldex

La Alcaldía de Sincelejo y Bancóldex con la finalidad de apoyar el proceso de reactivación del sector empresarial de la región, se permiten realizar la siguiente modificación:

DESTINO DE LOS RECURSOS

Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.

CONDICIONES FINANCIERAS

AMORTIZACIÓN A
CAPITAL
PERIODICIDAD PAGO
DE INTERESES

Cuotas mensuales o trimestrales.

En su equivalente mes o trimestre vencido.

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

IBR NMV - 1% NMV

IBR NTV - 0.9% NTV



23|ABR|2021 // MODIFICACIÓN LINEA SINCELEJO RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS

Página 2

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 037 del 22 de septiembre de 2020 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN Representante Legal